PUBLICADA
"EL PERUANO"
29 MAYO 2003

Resolución Ministerial 394-2003-MTC/01

Lima, 28 de mayo de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM aprobó el "Cronograma de Transferencia para el año 2003, a los Gobiernos Regionales y Locales, de los Fondos y Proyectos Sociales, Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, y Proyectos de Inversión en Infraestructura Productiva de Alcance Regional", en el que se dispuso la transferencia del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural– PROVIAS RURAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 070-CND-P-2003, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de mayo de 2003, se aprobó la Directiva N° 002-CND-P-2003 -"Procedimiento para la Ejecución de la Transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales, durante el año 2003, de los Fondos y Proyectos Sociales, Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza y Programas de Inversión en Infraestructura Productiva de Alcance Regional a que se refiere el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM";

Que, el numeral 6.1.1.1 de la citada Directiva establece que el Gobierno Nacional conformará Comisiones de Transferencia de Entrega en cada una de las Entidades obligadas a transferir los citados fondos, proyectos y programas, la cual deberá estar presidida por el Titular del Pliego e integrada por tres funcionarios del más alto nivel, entre los cuales deberán encontrarse, necesariamente, quienes tienen la responsabilidad del área a cargo de la planificación y presupuesto y del área legal;

Que, siendo que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones debe efectuar la transferencia del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte – PROVIAS RURAL, es necesario conformar la citada Comisión de Transferencia de Entrega, según lo establecido en la mencionada Directiva Presidencial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, Ley N° 27991 y la Resolución Presidencial N° 070-CND-P-2003;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Transferencia de Entrega del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que se encargará de la transferencia del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural – PROVIAS RURAL, a los Gobiernos Regionales y Locales, la cual estará constituida de la siguiente manera:

- Eco. Javier Reátegui Rosselló, Ministro de Transportes y Comunicaciones, quien la presidirá.
- Señor Rafael Farromeque Quiroz, Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
- Dra. Kitty Trinidad Guerrero, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Eco. Raúl Torres Trujillo, Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural– PROVIAS RURAL

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Transferencia de Entrega constituida a través del artículo 1° de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Vice-Ministro de Transportes M.T.C.

JAVIER REATEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - MTC -